



REGLAMENTO PARA USO DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA

Dirigido a: Estudiantes de pregrado y postgrado.

Aplicado por: Instructor del Laboratorio de Biotecnología, del Centro de Biotecnología (CeBiot) de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI).

Debido a que las actividades que se realizan en los laboratorios de Química y Biotecnología conllevan riesgos inherentes a la naturaleza de un laboratorio, el estudiante debe conocer y aplicar normas y procedimientos que garanticen su seguridad personal y la de sus compañeros, así como un aprovechamiento óptimo de las instalaciones disponibles para su aprendizaje práctico.

Para poder hacer uso de las áreas de trabajo del Laboratorio de Biotecnología, del CeBiot de la UPOLI, se requiere autorización, mantener una conducta responsable, conocer y cumplir con el presente reglamento. Los procedimientos administrativos, docentes y estudiantiles se hallan debidamente reglamentados para optimizar el funcionamiento de las instalaciones y están contenidos en este reglamento.

I. LINEAMIENTO DE INGRESO A LAS ÁREAS

Para poder ingresar a las áreas de trabajo del laboratorio, el estudiante debe:

1. Estar inscrito en el curso correspondiente y formar parte de la asignación de subgrupo orientado por su catedrático.
2. Presentar la boleta de participación de la práctica de "Inducción a las técnicas de laboratorio".
3. Presentar la solvencia original del o de los laboratorios a realizar.
4. Si el alumno es de nuevo ingreso, debe firmar de conocimiento y aceptación el "Acta de compromiso y aceptación del Reglamento Interno del Laboratorio" (en caso de ser menor de edad, dicho documento debe ser firmado por sus padres o tutores del estudiante). Nota: Esta Acta de compromiso debe firmarse una única vez durante su carrera.

Para poder asistir al laboratorio el estudiante debe:

1. Regirse por el presente Reglamento.
2. Presentarse PUNTUALMENTE a la entrada del laboratorio.
3. Es obligatorio el uso de los siguientes accesorios:
 - a) Bata blanca que cubra hasta la rodilla, con mangas largas, de algodón o gabardina.
 - b) Zapatos cerrados, con suela antideslizante.
 - c) Equipo de protección adicional (mascarillas y gorros).

Dentro de los laboratorios, está prohibido:

1. Presentarse en pantalones cortos o faldas.



Centro de Estudios Biotecnológicos

2. Ingresar maletines, mochilas, paquetes, loncheras y carteras.
3. Usar artículos personales, tales como computadoras, reproductores de música y video, etc.
4. Utilizar teléfonos celulares o localizadores.
5. Ingresar alimentos y bebidas.
6. Fumar en áreas y pasillos del Laboratorio.

Es responsabilidad del estudiante dejar sus pertenencias en un lugar seguro ANTES de ingresar al laboratorio. El Laboratorio de Biotecnología no se hace responsable por pérdida o robo de efectos personales, ni cuenta con instalaciones para almacenarlos.

II. LINEAMIENTO DE TRABAJO

1. Los estudiantes deben dirigirse al área del laboratorio cuando el instructor de laboratorio lo indique.
2. No está permitido recibir visitas durante el tiempo que dure la práctica de laboratorio.
3. Dentro del laboratorio es obligatorio usar el cabello recogido, bata y equipo de protección personal.
4. No está permitido el uso de accesorios personales que puedan ocasionar accidentes tales como anillos, pulseras, collares largos o bufandas.
5. En el laboratorio y pasillo está terminantemente prohibido fumar, comer, beber y masticar chicle.
6. Los estudiantes solo pueden trabajar en el laboratorio y hacer uso del equipo si está presente el instructor o el catedrático. El trabajo de los alumnos con investigación de tesis debe estar autorizado por director del área y ser supervisado por el asesor correspondiente.
7. Es responsabilidad del estudiante estudiar previamente, el material dado por el instructor acerca de los riesgos que la práctica conlleva, las precauciones a tomar y las medidas de contingencia aplicables.
8. Por mínimo que sea, todo incidente ocurrido en el laboratorio (derrames, roturas, incendios, mal funcionamiento o daño de equipo, etc.) o durante actividades relacionadas, debe ser inmediatamente reportado al catedrático o instructor de laboratorio, quien debe tomar las medidas del caso. Los estudiantes están obligados a seguir las indicaciones de su instructor o catedrático para resolver los problemas surgidos por el incidente.
9. El estudiante que provoque rupturas o daño de materiales, debe llenar la Boleta de Reposición de Materiales y entregarla a su catedrático o instructor. El estudiante es responsable de la compra y reposición del material dañado, para lo cual debe presentar la factura correspondiente al catedrático o instructor.
10. Está terminantemente prohibido jugar con pizetas, llaves de gas, fuentes de agua, etc.
11. El estudiante debe entregar al catedrático o al instructor de Laboratorio su cuaderno, informe o cualquier otro trabajo que requiera, ya que el CeBiot y la Escuela de Administración Turística y Hotelera no se hacen responsables de la recepción o almacenamiento de estos documentos.
12. Al utilizar los microscopios y estereoscopios, cada estudiante es responsable de limpiar los oculares de los mismos, usando solamente el papel limpia lentes.



III. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD

1. El estudiante debe usar lentes de seguridad en todo momento. Únicamente las prácticas que se limiten al empleo de microscopios, estereoscopios, instrumentos para fisiología humana o computadoras pueden realizarse sin lentes de protección.
2. Al efectuar operaciones que generen gases, vapores inflamables o tóxicos, es imperativo trabajar en la campana de extracción de gases o con el sistema de extracción de todo el laboratorio.
3. En caso de actividades que involucren materiales calientes, corrosivos, altamente volátiles, finamente pulverizados u otros que requieran cuidado especial, se deben emplear los equipos protectores, tales como guantes, planchas aislantes, mascarillas, etc.
4. En caso de emplear cilindro de gases comprimidos, éstos deben ser transportados únicamente por medio de una carretilla apropiada (**nunca** ser rodados o arrastrados) y estar sujetos a la pared o a la carretilla.
5. Está prohibido dejar funcionando sistemas de extracción, reacción u otros en ausencia de la persona responsable de atenderlos. Si es el caso, se debe establecer turnos entre los responsables del proceso a manera que los equipos permanezcan bajo supervisión en todo momento.
6. Antes de descartar cualquier sustancia, el estudiante debe consultar al catedrático o al instructor y seguir sus indicaciones. Los desechos de laboratorio deben descartarse únicamente en los recipientes destinados para efecto y **¡nunca utilizar el sistema de drenajes!**
7. En caso de trabajar con material bio-infecciosos, es obligatorio trabajar con guantes, mascarilla y frente al mechero.
8. Al concluir cualquier actividad, los estudiantes deben dejar su área, material y equipo de trabajo limpio y ordenado. Si la actividad involucra materiales bio-infecciosos, deben limpiar el lugar de trabajo con cloro al 0.5 % y etanol al 70 % y lavarse las manos antes de abandonar el laboratorio.

IV. SANCIONES

1. Cualquier estudiante que no cumpla con este reglamento puede ser objeto de expulsión temporal o definitiva por parte de los docentes de laboratorio, el coordinador docente o el director de área respectivo.
2. Si el estudiante no ha repuesto todo el material que tenga pendientes de la Boleta de Reposición de Materiales, no se le entregará su nota ni certificado de participación.